

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4629

AUTORIA: Ejecutivo Municipal.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expediente N° 43/04, que trata sobre la Licitación Privada N° 02/04; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Construcción, con destino a Pavimentación de Calle 17 de nuestra ciudad;

Que habiéndose observado los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, se hace necesario al respecto observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigente, en cuanto al Llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 17 de Junio de 2004, según consta en el Acta N° 965, aprobó el despacho en conjunto de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 6 del Expediente 043/04 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-sanciona con fuerza de-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía a proceder al LLAMADO a LICITACION PRIVADA N° 02/04, que tiene por objeto la Adquisición de Materiales de Construcción, con destino a la Pavimentación de la Calle 17 de esta ciudad. Todo ello de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: La erogación que demande el siguiente gasto, debe imputarse a la siguiente Partida: SECCION 2 -SECTOR 4 P.P. 5 P.P. 0104.
PAVIMENTO.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 18 JUNIO 2004.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

